



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0935-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Asunto: Informe Reforma Presupuestaria 2021

Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización el cual señala que:

- Sección Séptima, Reforma del Presupuesto; Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

- Sección Décima, Reducción de Créditos, Art. 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

- Sección Décima, Reducción de Créditos, Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución. - Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

Con base en lo expuesto, adjunto al presente, sírvase encontrar, señora Administradora, el Informe de Reforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al siguiente



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0935-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

detalle:

| Detalle | Reforma 2021 |
|---|-----------------------|
| Reforma Municipio Del Distrito Metropolitano De Quito | 100.724.800,23 |
| Reforma Proyecto METRO de Quito | 178.082.354,30 |
| Total | 278.807.154,53 |

Solicito a usted, muy comedidamente, remita la Reforma Presupuestaria adjunta al señor Alcalde, para su posterior presentación a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y al Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)

Anexos:

- Anexo 1
- Anexo 2
- Informe de reforma Presupuestaria 2021

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | pfng | DMF | 2021-08-30 | |
| Elaborado por: ANDREA MARIA SALAZAR SOSA | amss | DMF-P | 2021-08-30 | |
| Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | pfng | DMF | 2021-08-30 | |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA | sloz | DMF | 2021-08-30 | |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez | pfng | DMF | 2021-08-30 | |

